



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	222.122	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	5 Julio 1.976	

MODELO DE UTILIDAD

222122

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A45C
54 TITULO DE LA INVENCIÓN "ESTUCHE EXPOSITOR PARA ANZUELOS MONTADOS"		
71 SOLICITANTE (S) D. GERALD PAUL ROUVEL		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Carlos Senti, 29.- DENIA (Alicante)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL

1
5
10
15
20
25
30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un estuche expositor para anzuelos montados, el cual ha sido concebido y realizado de modo que la exposición del artículo a que está destinado sea perfectamente visible y además presente una disposición, dentro del propio estuche, lo más adecuadamente posible para que el comprador en potencia o simplemente los observadores aprecien las ventajas que el estuche propiamente dicho presenta respecto a otros ya existentes de análogas finalidades.

El estuche expositor, objeto del invento, comprende básicamente una cartulina provista de orejetas circulares obtenidas a troquel, las cuales se utilizan como puntos de giro y anclaje del arrollamiento de los hilos que comportan los anzuelos. Asimismo, la cartulina comprende una orejeta central donde se ancla el tramo final del hilo a cuyo extremo se montan los anzuelos, quedando el soporte alojado en una bolsa de plástico transparente que lleve un orificio para ser colgada.

La mencionada bolsa de plástico, es plana y de contorno rectangular, en cuyo interior se ha previsto la cartulina provista de cortes en arco, practicados en oposición, formando aletas circulares adaptadas para recibir el arrollamiento del hilo montado en los anzuelos, como anteriormente se ha mencionado. En el interior del contorno, aproximadamente cuadrangular, determinado por las aletas circulares aludidas, presenta otra aleta asimismo circular en posición paracentral, en la que se sitúa anclado el tramo final del hilo, de manera que los anzuelos situados al extremo quedan dispuestos en la zona central de la

1 propia cartulina.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de una hoja única de planos, cuya figura muestra una vista frontal del dispositivo realizado según la invención, apreciándose inferiormente un detalle ampliado de una de las aletas circulares 3 que dan lugar los cortes en arco sobre la propia cartulina.

10 A la vista de las figuras, puede observarse la bolsa plena 1 de material laminar transparente, en cuyo interior se ha previsto una cartulina 2 dotada de unos cortes 3, algo mayores que un semicírculo, los cuales cortes 3 determinan otras tantas aletas u orejetas 4, entre las que se define imaginariamente una zona rectangular 5, la cual va dotada de otro corte similar que origina otra orejeta paracentral 6.

15 Los cortes en arco 3, están practicados en oposición, de modo que las aletas 4 a que dichos cortes 3 dan lugar, quedan adaptadas para recibir el enrollamiento del hilo 7 montado sobre los propios anzuelos 8, en tanto que la aleta paracentral 6 se sitúa anclado el tramo final 9 del hilo 7, de manera que los anzuelos 8 situados al extremo quedan perfectamente dispuestos en la zona central de la cartulina o zona rectangular 5 como muy bien se puede apreciar sobre la figura anteriormente mencionada.

20 Por otra parte, la bolsa 1 presenta practicado un orificio pasante 10 para el colgado de la misma, y así
30 poder realizar su transporte fácilmente sin que sirva de

1

obstáculo.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea registrar, así como las ventajas que de su realización industrial han de deriverse.

10

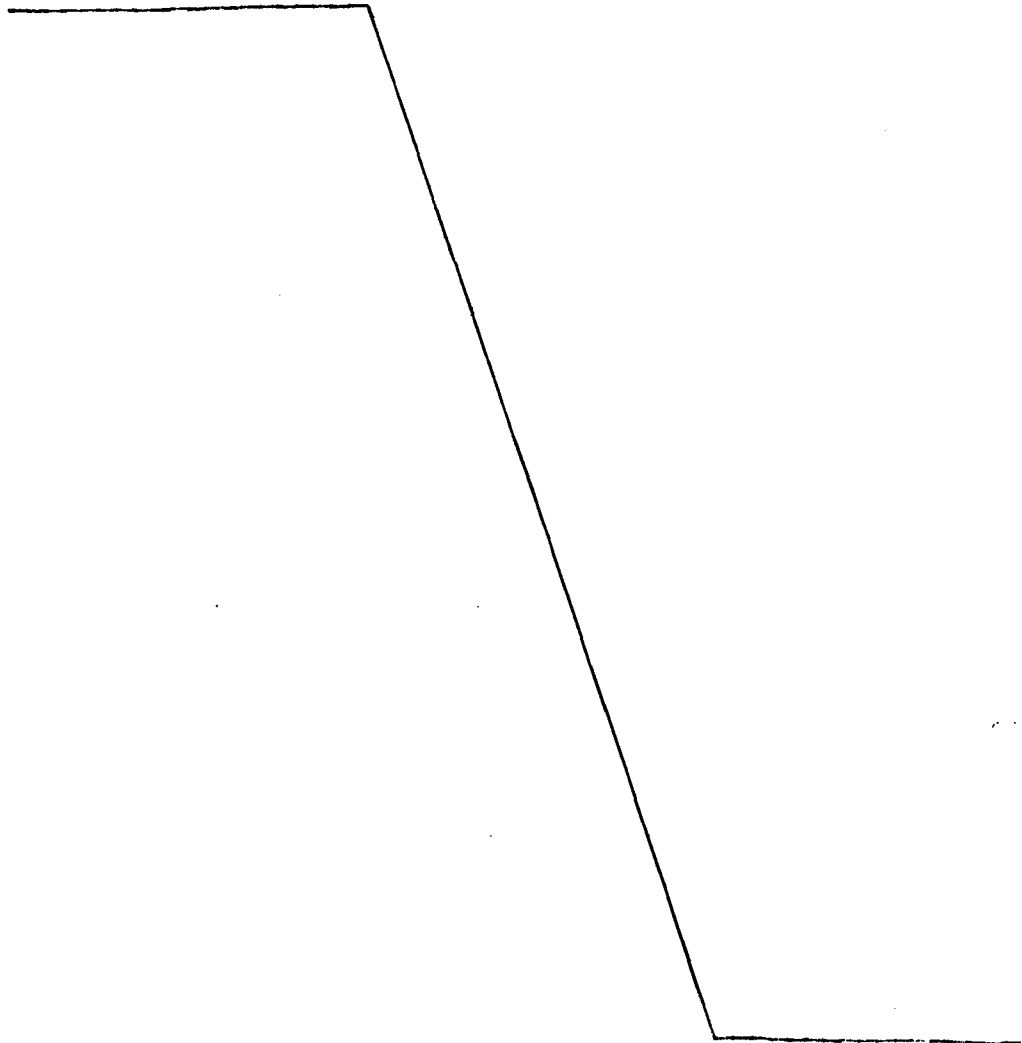
Por todo ello y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ESTUCHE EXPOSITOR PARA ANZUELOS MONTADOS,
caracterizado esencialmente porque está constituido median-
te una bolsa plana, de material laminar transparente, la -
5 cual presenta en su interior una cartulina provista de cor-
tes en arco, practicados en oposición, que forman aletas -
circulares adaptadas para recibir el arrollamiento del hilo
montado en los anzuelos, comprendiendo dicha cartulina otra
aleta circular en posición paracentral en la cual se situa
10 andado el tramo final del hilo de manera que los anzuelos -
situados al extremo queden dispuestos en la zona central de
la cartulina.

 2.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
15 ESTUCHE EXPOSITOR PARA ANZUELOS MONTADOS.

 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas
20 mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 5 Julio 1.976

BERNARDO UNGRIA

P.P.



1

5

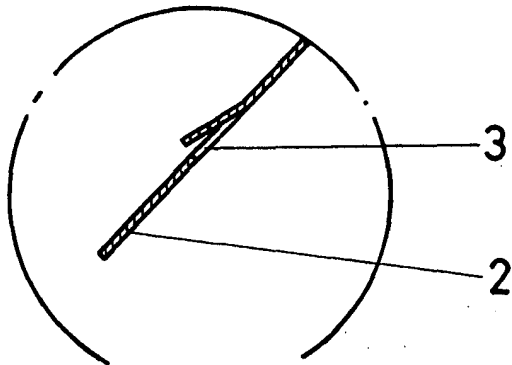
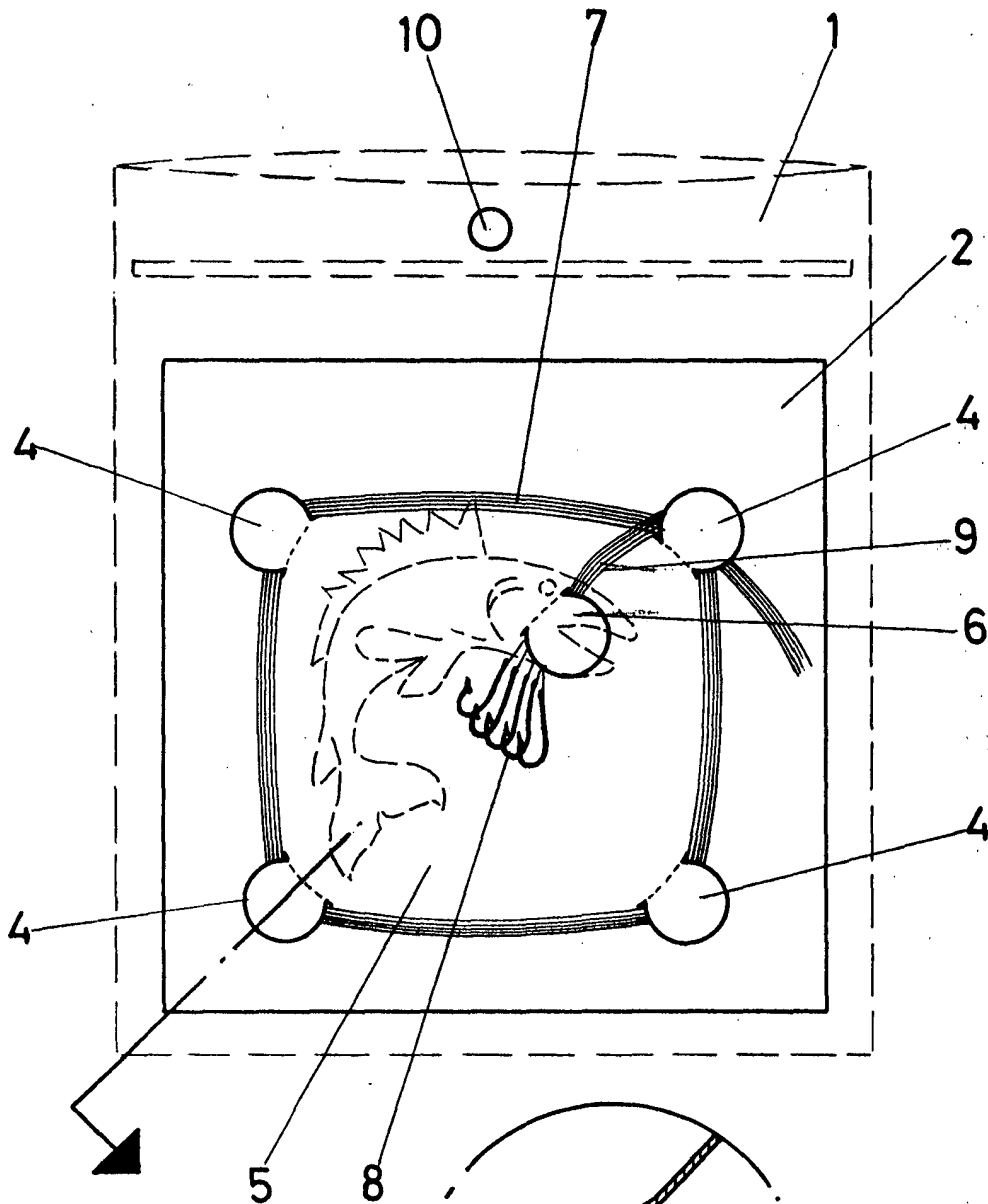
10

15

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 5 de julio de 1976

BERNARDO UNGRIA

p. p.